

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.450,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total presupuesto	373.824,74

Plantilla del personal de las entidades:

Plantilla de personal de Ayuntamiento de Valle de Villaverde

A) Funcionarios de carrera: Dos plazas.

Denominación del puesto, número plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones.

- Puesto de secretaría-intervención, 1, A/B titulados Grado Superior/Grado Medio, habilitados de carácter nacional, secretario/a interventor/a.

- Alguacil, 1, Grup. Profesionales Certificado de Escolaridad, Escala Administración General, Subescala Subalterna

B) Personal laboral fijo: Una plaza.

Denominación del puesto, número plazas, observaciones

- Auxiliar administrativo, 1.

C) Personal laboral temporal: Una plaza.

Denominación del puesto, número plazas, observaciones.

- Limpiadora, 1.

Resumen

Total funcionarios carrera: Dos.

Total personal laboral fijo: Uno.

Total personal laboral temporal: Uno.

09/1439

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Secretaría General

Notificación de resolución de expediente sancionador número 215/08.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la resolución correspondiente al expediente sancionador nº 215/08, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 215/08 - Nombre y apellidos: Don José Adoner Ferreira Álvarez - Domicilio: C/ Macías Picaeva, nº 3 - 2º izda. - Santander.

RESOLUCION: Multa de 250 euros.

"Examinado el expediente sancionador nº 215/08 instruido a don José Adoner Ferreira Álvarez, titular del establecimiento denominado "POLINESIA", de Santander, se han apreciado los hechos que figuran a continuación:

PRIMERO: En denuncia practicada por la Policía Local de Santander, se hacía constar que el establecimiento permanecía abierto al público el día 21 de septiembre de 2008 a las 4:55 horas con 75 clientes en su interior.

SEGUNDO: Acordada por la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia la iniciación de expediente sancionador el día 4 de noviembre de 2008, se dio traslado del acuerdo y de los hechos al interesado, a través del Boletín Oficial de Cantabria número 237 de fecha 9 de diciembre de 2008. Dentro del plazo de audiencia que le fue concedido, no formuló alegaciones.

La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

PRIMERO: De conformidad con el artículo 37 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, y 17.5 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la

Potestad Sancionadora " Los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados".

SEGUNDO: En el presente procedimiento no se han presentado por el interesado alegaciones, por lo que de conformidad con el artículo 13.2 en relación con el artículo 16.1 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, el acuerdo de iniciación se considera propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento.

TERCERO: Los hechos denunciados constituyen una infracción a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 72/97, de 7 de julio, de la Diputación Regional de Cantabria, tipificada como leve en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

CUARTO: El artículo 28.1 a) de la citada Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre la Seguridad Ciudadana (BOE nº 46, de 22 de febrero de 1992) faculta a esta Secretaría General, en base a lo dispuesto en el Decreto 72/97, de 7 de julio, por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, para sancionar cada infracción leve con multa de hasta 300,51 euros.

En el presente caso, el interesado ya ha sido sancionado anteriormente, según Resolución de fecha 7 de abril de 2008 (Exp. 50/08) de esta Secretaría General, por lo que se fija la cuantía de la sanción en 250 euros.

En consecuencia, esta Secretaría General,

RESUELVE

Sancionar en uso de las facultades que le están atribuidas, a don José Adoner Ferreira Álvarez, titular del establecimiento "POLINESIA", de Santander, con multa de 250 euros por la infracción leve cometida el día 21 de septiembre de 2008, como responsable de los hechos objeto del expediente.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, ante el excelentísimo señor consejero de Presidencia y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación.

Transcurrido el período citado sin que se haya impugnado la resolución recaída, deberá hacer efectiva la sanción, para lo cual deberá recoger en el plazo de un mes, en la Sección de Juego y Espectáculos, C/ Peña Herbosa, 29 de Santander, el documento de ingreso "Modelo 046", procediéndose, en caso de no hacerlo, a su cobro por vía de apremio."

Santander, 29 de enero de 2009.-La secretaria general, Jezabel Morán Lamadrid.

09/1362

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Fomento

Notificación de resolución de expediente sancionador número S(PF) 45/08.

Se hace saber a DON ROMÁN GUILLERMO GUTIÉRREZ, con DNI número 72171420-L, cuyo último domicilio conocido es calle SAN LUIS, número 26, 4º, 39010 SANTANDER, que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 45/08, obra resolución dictada con fecha 2 de enero de 2009, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

«Primero. Sancionar a DON ROMÁN GUILLERMO GUTIÉRREZ, con multa de NOVENTA EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS (90,15 euros), como responsable de la infracción administrativa especificada en el apartado tercero de los Fundamentos Jurídicos de esta resolución».

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no

pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante ilustrísimo señor director general de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se notifica mediante su publicación en este BOC a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53-10ª Planta, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de enero de 2009.—El director del Área, Benjamín Piña Patón.
09/1128

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Fomento

Notificación de resolución de expediente sancionador número S(PF) 42/08.

Se hace saber a DON JORGE IGNACIO GARCIA RODRÍGUEZ, con DNI número 13715014-E, cuyo último domicilio conocido es calle Barcelona, número 6 DR. PO. 4 DRC, 39004

Santander, que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta dependencia, de referencia S(PF) 42/08, obra resolución dictada con fecha 2 de enero de 2009, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

«Primero. Sancionar a DON JORGE IGNACIO GARCIA RODRÍGUEZ, con multa de NOVENTA EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS (90,15 euros), como responsable de la infracción administrativa especificada en el apartado tercero de los Fundamentos Jurídicos de esta resolución.»

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se notifica mediante su publicación en este BOC a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53-10ª Planta, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de enero de 2009.—El director del Área, Benjamín Piña Patón.
09/1129

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en artículo 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el director general de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Santander, 23 de enero de 2009.—El jefe provincial de Tráfico, Serafín Sánchez Fernández.

(1) OBS= (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS: Puntos.

20090123RB39

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
390050747211	TORRILLAS ORTIZ, VICENTE	21485888	ALICANTE	15-10-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
399050309069	VICENTE BERNAD, MARIA A.	33478179	ELCHE	11-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390450081297	MARTIN MARTIN, GUSTAVO	06566598	AVILA	26-07-2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
390050595381	HERNANDEZ SANCHEZ, MARIA S.	13787513	BARCELONA	08-08-2008	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
390450081546	MERINO MASNOU, SERGIO	35106211	BARCELONA	25-07-2008	120,00		RD 1428/03	052.		(b)
390050584085	LOPEZ LAGUNA, MARIA GREGORIA	37650299	BARCELONA	22-06-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
399050239341	DEL HIERRO FERNANDEZ, E.	20203440	MOLLET DEL VALLES	29-07-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
399450031046	MONTERO RASILLA, JOSE LUIS	13707155	S ADRIA DE BESOS	12-08-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399450024388	COMERCIAL JUAN CARLOS BARB A	848974117	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	12-08-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
399404470818	COMERCIAL JUAN CARLOS BARB A	848974117	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	12-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390050747909	GALLEGO GARCIA, ELIAS	14882377	ARRIGORRIAGA	17-10-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390050661067	IZAGUIRRE IZAGUIRRE, ASIER	78915221	BALMASEDA	27-06-2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
399404472920	POOIJUM TRADE SL	895208132	BARAKALDO	12-08-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390050736651	PEREZ JIMENEZ, MANUEL	14612047	BARAKALDO	23-10-2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
390404560630	PEREZ JIMENEZ, MANUEL	14612047	BARAKALDO	23-10-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
390404506350	PLAZA ALONSO, JOSE ENRIQUE	22732674	BARAKALDO	06-07-2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
390050707870	PEROTE PAREDES, IGNACIO	22735256	BARAKALDO	09-10-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390050561395	SANTOS VEGA, DAVID	22748090	BARAKALDO	05-08-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
390050704674	REGUEIRO VAZQUEZ, CARLOS	44974091	BARAKALDO	24-10-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)